



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

RESOLUCIÓN N° DES-404 DE 2022

15 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **03 de octubre de 2019**, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.186.593** expedida en **Cajicá**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA** mediante el expediente N° **25126-0-19-0544**, respecto al predio ubicado en la **CRA 4 N° 7-66 INT 3**, identificado con número catastral **01-00-0151-0041-000** y con matrícula inmobiliaria **176-79210** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **LUCIA INES GOMEZ ACHURY**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **20.420.960** expedida en **Cajicá**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 016 DE 2020** con fecha de emisión **24 de enero del 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 29 de enero del 2020 al señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.186.593** expedida en **Cajicá**, mediante notificación personal.

Que mediante escrito con radicado **SYSMAN 202210444** de fecha 22 de noviembre de 2022, **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.186.593** expedida en **Cajicá**, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0544**.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se*



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo, se considera procedente acceder a la solicitud presentada y proceder a declarar el desistimiento de la actuación administrativa, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento voluntario del mismo, y en consecuencia se ordenará al archivo del trámite de solicitud de licencia urbanística radicado bajo el No. 25126-0-19-0544, todo lo anterior conforme a la solicitud presentada por el apoderado.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA mediante el expediente N° 25126-0-19-0544, respecto al predio ubicado en la **CRA 4 N° 7-66 INT 3**, identificado con número catastral **01-00-0151-0041-000** y con matrícula inmobiliaria **176-79210** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **LUCIA INES GOMEZ ACHURY**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 20.420.960** expedida en **Cajicá**, y conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante y a las personas que se incorporaron al trámite, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

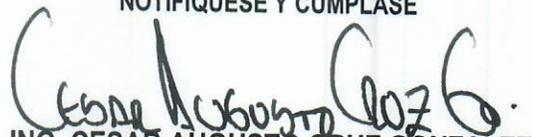
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION URBANA Y SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

procede recurso", no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Documentos del titular: 02 folio
2. Documentos profesionales: 05 folios.
3. Escrituras públicas: 20 folios.
4. Certificado de Tradición y Libertad: 03 folios.
5. Impuesto Predial: 01 folios
6. Plano de ubicación: 01 folio.
7. Paz y salvo plusvalía: 02 folios
8. Plano topográfico: 01 plano

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Único 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniel Montaña Nieto		Arquitecto Contratista
Revisó y Aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 404 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0544 / Sysman 202210444

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de diciembre de 2022, 11:34

Para: arqing110@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Daniel Montaña Nieto

<daniel.montano.nieto@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 402 - 2022 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Subdivisión en Modalidad Subdivisión Urbana y se realiza la **Devolución de Documentos**" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0544**, según solicitud **Sysman 202210444**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

**Marithza E. Gil Amaya**

Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 404 - 2022 DES - EXP 19-0544.pdf**
1316K